No. 20260031071748573 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OFSIG-ARSST-86.30

Bogotá D.C. 01-06-2026

Señor Capitán de Navío
JUAN CARLOS HINCAPIE AGUDELO
Director Sanidad Naval
Carrera 13 # 26-50 Edificio Bachue – piso 5
Bogotá, D.C.

Asunto: Evaluación técnica ANALTEC LABORATORIOS S.A.S proceso de selección de mínima 050-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026

Con referencia al proceso de selección de mínima cuantía No 050-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026, con toda atención me permito presentar la evaluación técnica del oferente ANALTEC LABORATORIOS S.A.S, así:

EVALUACIÓN TÉCNICA

2.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

ANEXO No 2	
El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a cada ítem a ofertar, por lo que diligenciará correctamente el FORMULARIO "CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de conformidad al ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	
ANALTEC LABORATORIOS S.A.S	CUMPLE

2.2.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FORMULARIO No. 09	
El oferente diligenciará el FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en su totalidad con letra clara y legible, no puede ser modificado, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal. Si durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Armada Nacional se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es 96%.	
ANALTEC LABORATORIOS S.A.S	CUMPLE

EXPERIENCIA SOLICITADA

Para verificar la experiencia del proponente, se deberán aportar los documentos adelante relacionados en los que acredite experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea el SERVICIO DE MUESTREO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIONES DE AGUAS RESIDUALES.	
ANALTEC LABORATORIOS S.A.S	CUMPLE

2.2.3 CERTIFICACION IDEAM

DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN
El oferente deberá ser un laboratorio acreditado por el IDEAM y contar con acreditación vigente expedida por el organismo competente. Asimismo, deberá presentar la resolución vigente que respalde su capacidad para generar información en matriz agua en los componentes cuantitativos, físicos, químicos y/o microbiológicos, según corresponda. Se exige que los parámetros o ensayos requeridos en el presente proceso se encuentren incluidos, en la mayor medida, dentro del alcance acreditado vigente del laboratorio oferente y que estos sean ejecutados directamente por el mismo, garantizando la trazabilidad, confiabilidad y calidad de los resultados. En caso de requerirse subcontratación de parámetros o ensayos que no estén cubiertos dentro del alcance acreditado, esta solo será permitida bajo las siguientes condiciones estrictas: • El oferente deberá indicar de manera expresa y detallada en su propuesta los parámetros a subcontratar. • Deberá identificar plenamente el laboratorio aliado o tercero, adjuntando los soportes vigentes que acrediten su competencia técnica, es decir, la resolución de acreditación de los parámetros subcontratados. • Se deberá anexar carta de compromiso suscrita por el laboratorio aliado o tercero, en la cual se especifique claramente: o Los parámetros a ejecutar. o La aceptación de su ejecución. o La disponibilidad de capacidad técnica y acreditación vigente. o El cumplimiento de los tiempos establecidos por la entidad para procesamiento, análisis y entrega de resultados. Bajo ninguna circunstancia podrán ser objeto de subcontratación las actividades de toma de muestras, mediciones in situ, registro de parámetros en campo, consolidación de resultados, validación, interpretación y emisión de informes, las cuales deberán ser ejecutadas directamente por el oferente, so pena de rechazo de la propuesta.
ANALTEC LABORATORIOS S.A.S — CUMPLE

2.2.4 CERTIFICACION INSCRIPCION PROGRAMA INTERLABORATORIO

DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN

El oferente deberá ser un laboratorio autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Res. 1598 de 2025 para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para consumo humano; en caso de que el oferente pretenda subcontratar hasta el porcentaje máximo permitido, el laboratorio aliado o tercero también deberá acreditar, para los parámetros objeto de subcontratación, su respectiva autorización, habilitación o inscripción vigente en el programa que resulte aplicable, según la normatividad correspondiente, so pena de rechazo de la oferta por incumplimiento de requisito técnico habilitante. (Únicamente parámetros de agua para consumo humano).	
ANALTEC LABORATORIOS S.A.S	CUMPLE

Atentamente,

SJ OLIVEROS PIZARRO EMER
EVALUADOR TÉCNICO PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 050-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026